000173/2008

--- Trelew, Diciembre de 2008.----------

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 270 por el Dr. B. E. M. , en su carácter de letrado patrocinante de la parte demandada, Sr. J. C. D. , contra la sentencia de fs. 259/265 vta.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 277, corresponde declarar la deserción del recurso.-------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**:----------

--- DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 270, contra la sentencia definitiva de fs. 259/265 vta.----------

---- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Raúl Adrián Vergara (art. 8 Ley 1130, To. Ley 4550).----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2.008 – SIC.- CONSTE.----------

CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA